



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-VUL: 24826/2016

Córdoba,

12 SEP 2016

VISTO:

La Licitación Privada N° 20/16 cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS DIVERSOS AMBITOS DONDE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, INVESTIGADORES Y ESPACIOS COMUNES DE LA FACULTAD DE DERECHO.

Y CONSIDERANDO:

Que las razones esgrimidas por la Secretaría Administrativa a fs. 242 son atendibles en virtud del interés público comprometido y del resultado esperado.

Que las disposiciones del Régimen de Contrataciones del Estado Nacional aplicable en esta Universidad por la Ley de Educación Superior prevé la facultad de determinación de dejar sin efecto el procedimiento de contratación.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO el procedimiento de la LICITACIÓN PRIVADA N° 20/16 cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS DIVERSOS AMBITOS DONDE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, INVESTIGADORES Y ESPACIOS COMUNES DE LA FACULTAD DE DERECHO.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para la notificación de los oferentes y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO B. BEREZIAN
Secretaría Administrativa

1203

[Firma manuscrita]